CONVENIO No. CVI-017-2022 DEL 06/09/2022

Clase de Convenio	INTERADMINISTRATIVO
Número de Convenio	CVI-017-2022
Convenido	EMPRESA DE ENERGIA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A. E.S.P (EMEVASI)
Objeto	**CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL RESGUARDO ALTO LORENZO Y VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (OBRA)**
F/suscripción	06 de septiembre de 2022
Número y Fecha de R.P.	6397 del 06 de septiembre de 2022
Valor	**MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.259.021.555,00) MDA/CTE**
Fecha de aprobación de póliza	**CLÁUSULA DECIMA. –** NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS, ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007
Plazo inicial	OCHO (08) MESES
Fecha de inicio	14/09/2022
F/terminación plazo del convenio	13/05/2023

En las instalaciones de la Secretaría de infraestructura Departamental del Putumayo se reunieron: El Arq. **JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS**, Secretario de Infraestructura Departamental en calidad de Supervisor del Convenio y **ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ** en calidad de representante legal de **EMEVASI S.A. E.S.P.**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del Convenio en mención, previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y **LA EMPRESA DE ENERGIA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A E.S.P.**, con NIT. 846000060-1, representada legalmente por el señor **ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ**, identificado con C.C. 97.470.811 de Sibundoy – Putumayo, se suscribió **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CVI-017-2022** del 06/09/2022.

2. Que, existe Registro Presupuestal No. 6397 del 06 de septiembre de 2022, mediante el cual se soporta la obligación financiera del citado convenio.

3. Que, respecto de las garantías dentro del documento adicional de soporte del convenio se establece:

 "**CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS.-** *Por ser las partes que intervienen en este convenio entidades públicas y de tratarse de un convenio interadministrativo, por expresa disposición del inciso 5º del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias.- Parágrafo: Se recomienda que la entidad ejecutora al momento de invertir y ejecutar los aportes del Departamento, exigir a los contratista que le suministren bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del proyecto, la constitución de las garantías necesarias que amparen los riesgos en las contratación y así garantizar el cumplimiento del convenio y proteger los recursos aportados al convenio".*

4. Que, el señor, **ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ**, en calidad de Gerente de **EMEVASI S.A. E.S.P.**, declara bajo la gravedad de juramento que la Empresa se encuentra al día en el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 9° de la Ley 828 de 2003.

5. Que, La Secretaría de Infraestructura Departamental en calidad de **SUPERVISOR** del convenio, se encuentra en capacidad de iniciar su gestión en favor de la ejecución del proyecto.

6. Que, a fin de dar inicio a la ejecución del Convenio **No. CVI-017-2022 del 06 de septiembre de 2022**, se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.

Con fundamento a lo anterior se

ACUERDA:

1. Dar inicio a la ejecución del Convenio No. CVI-017-2022, a partir del día **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

2. Que, las actividades contractuales deben culminar a más tardar el **TRECE (13) DE MAYO DE 2023.**

3. Que, EMEVASI S.A E.S.P., como responsable de la ejecución, adelantará las exigencias en materia de garantías a los respectivos contratistas de obra e interventoría

a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en el presente convenio, además, de velar por el correcto manejo de los recursos públicos definidos para la ejecución del convenio ibídem.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022.

Por la Gobernación del Putumayo	Por el Contratista
JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS	**ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ**
Secretario de Infraestructura Departamental SUPERVISOR	Representante Legal EMEVASI S.A. E.S.P.

Componente Técnico	*Ing. Diego Armando Vallejo*	*Profesional Universitario*	
Componente Jurídico	*Abog. Juliana Chamorro*	*Abogada de Apoyo*	